

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL No. 1333-2011

Guatemala, 10 de mayo de 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que, con base a los incisos a) y c) del Artículo 33 de la ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, son funciones del Ministerio de Educación formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados; y velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación por Acuerdo Ministerial No. 1922-2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, autoriza el pensum de la carrera de Perito Contador del nivel de educación media, ciclo diversificado, en las modalidades que indica, y deroga el Acuerdo Ministerial No. 645-2010; sin embargo, no fue incluido el pensum de estudios correspondiente a la carrera de Perito Contador y de Bachillerato en Computación con Orientación Comercial en la modalidad plan fin de semana, por lo que es necesario emitir la disposición correspondiente.

### POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194, incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 inciso m) y 33 incisos a) y c) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 33 numerales 3 y 5 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. Pensum de estudios.** Autorizar el pensum de estudios de Perito Contador en la modalidad plan fin de semana, del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, como se indica a continuación.

### PENSUM DE ESTUDIOS DE PERITO CONTADOR EN MODALIDAD PLAN FIN DE SEMANA

#### CUARTO GRADO

No.	DESCRIPCION	PERIODOS SEMANALES
1	Contabilidad de Sociedades	5
2	Matemática Comercial	4
3	Fundamentos de Derecho	3
4	Inglés Comercial I	3
5	Redacción y Correspondencia Mercantil	4
6	Introducción a la Economía	2
7	Ortografía y Caligrafía	2
8	Administración y Organización de Oficinas	2
9	Computación I	5
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Acuerdo Ministerial No. 1333-2011  
Hoja No. 2

## QUINTO GRADO

No.	DESCRIPCION	PERIODOS SEMANALES
1	Contabilidad de Costos	4
2	Cálculo Mercantil y Financiero	5
3	Inglés Comercial II	3
4	Legislación Fiscal y Aduanal	2
5	Finanzas Públicas	2
6	Geografía Económica	2
7	Catalogación y Archivo	2
8	Mecanografía	5
9	Computación II	5
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## SEXTO GRADO

No.	DESCRIPCION	PERIODOS SEMANALES
1	Contabilidad Bancaria	5
2	Estadística Comercial	4
3	Contabilidad Gubernamental Integrada	5
4	Organización de Empresas	2
5	Ética Profesional y Relaciones Humanas	1
6	Práctica Supervisada	5
7	Auditoría	3
8	Derecho Mercantil y Nociones de Derecho Laboral	1
9	Computación III	3
10	Seminario sobre Problemas Socioeconómicos de Guatemala	1
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**Artículo 2. Pensum de estudios.** Autorizar el pensum de estudios de Bachillerato en Computación con Orientación Comercial, en modalidad fin de semana, del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, como se indica a continuación.

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Acuerdo Ministerial No. 1333-2011  
Hoja No. 3

## PENSUM DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN COMPUTACIÓN CON ORIENTACIÓN COMERCIAL EN MODALIDAD PLAN FIN DE SEMANA

### CUARTO GRADO

No.	DESCRIPCION	PERIODOS SEMANALES
1	Matemática I	4
2	Física I	4
3	Computación I	4
4	Programación I	4
5	Idioma Inglés	2
6	Contabilidad I	2
7	Estadística	3
8	Comunicación y Literatura	2
9	Estudios Sociales	2
10	Lógica Matemática	3
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

### QUINTO GRADO

No.	DESCRIPCION	PERIODOS SEMANALES
1	Matemática II	4
2	Programación II	4
3	Programación Comercial	4
4	Contabilidad II	3
5	Inglés Técnico	3
6	Administración	3
7	Problemas Socioeconómicos	2
8	Ética y Relaciones Humanas	2
9	Educación Estética	2
10	Seminario	3
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Acuerdo Ministerial No. 1333-2011  
Hoja No. 4

**Artículo 3. Edad de los alumnos en plan fin de semana.** Están autorizados para seguir estas carreras con modalidad establecida, los alumnos que hayan cumplido 17 años de edad por constituir la modalidad una acción complementaria para ampliar las oportunidades a estudiantes trabajadores.

**Artículo 4. Materiales educativos.** Quedan obligados los centros educativos que prestan este servicio a presentar ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para su revisión y emisión de dictamen técnico, con base en los lineamientos curriculares establecidos por la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, los materiales educativos y lecciones por cada asignatura, elaborados con base en la sustentación técnica y científica y con el porcentaje de entrega que corresponde a Distancia.

**Artículo 5. El Horario.** El horario que se establece con carácter obligatorio para el Plan Fin de Semana, en el Ciclo de Educación Básica y en las carreras autorizadas es el siguiente: Día Sábado de 7:00 a 18:00 horas y día Domingo de 7:00 a 12 horas, con un total de quince (15) horas cada fin de semana.

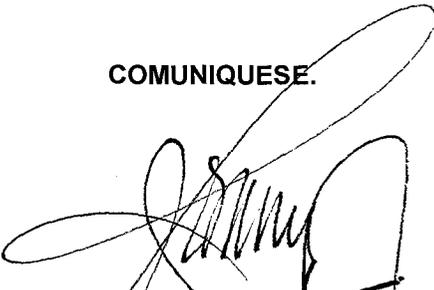
**Artículo 6. Asesoría técnica.** El Ministerio de Educación, a través de las Direcciones Departamentales de Educación, proporcionará la asesoría técnica necesaria y supervisará el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 7. Aplicación.** La aplicación del pensum de estudios de Perito Contador y pensum de estudios de Bachillerato en Computación con Orientación Comercial del plan fin de semana es a partir del ciclo escolar 2011.

**Artículo 8. Casos no previstos.** Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por este Despacho Ministerial a través de la resolución respectiva.

**Artículo 9. Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

  
DENNIS ALONZO MAZARIEGOS



  
MIGUEL ANGEL FRANCO DE LEÓN  
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN

